



Club + Country Náutico

ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Puerto del Águila – Club & Country Náutico

Área de Arquitectura

PRIMERA. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de **mano de obra especializada**, equipos, herramientas, certificaciones y toda tarea necesaria para el acondicionamiento integral, normalización y adecuación de las instalaciones eléctricas existentes correspondientes al Taller de Mantenimiento del Barrio Puerto del Águila, conforme a las especificaciones técnicas del presente pliego.

La finalidad de la intervención es adecuar la instalación existente a condiciones seguras de funcionamiento, garantizando la protección de las personas, equipos e instalaciones.

SEGUNDA. ANTECEDENTES

- 1.Existencia de cajas de derivación abiertas con cables accesibles al contacto directo.
- 2.Presencia de múltiples empalmes eléctricos expuestos, sin corresponder a normativa vigente.
- 3.Circuitos sin identificación ni ordenamiento adecuado.
- 4.Cableado suelto y sin protección.
- 5.Falta de sectorización de circuitos eléctricos.
- 6.Ausencia de una distribución organizada que permita individualizar cargas y detectar fallas de manera segura.
- 7.Circuitos de iluminación y tomacorrientes alimentados desde una misma línea eléctrica provocando cortos.
- 8.Evidencia de modificaciones parciales efectuadas a lo largo del tiempo sin una reorganización integral de la instalación.

TERCERA. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La contratación comprende exclusivamente la ejecución de la mano de obra especializada por electricista matriculado para realizar las tareas descriptas en el presente pliego. Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las Reglamentaciones vigentes.

Todos los ítems cotizados deberán contemplar la provisión de mano de obra, herramientas, equipos y materiales menores necesarios para el desmontaje, retiro, montaje, instalación, conexión, ajuste, verificación, ensayo y puesta en funcionamiento de cada uno de los elementos involucrados, dejándolos correctamente instalados, fijados, nivelados y en perfectas condiciones de funcionamiento.

CUARTA. TAREAS A EJECUTAR

4.1 Documentación técnica y aprobación previa

Previo al inicio de cualquier tarea en obra, el Contratista deberá presentar al Área de Arquitectura e Infraestructura de Puerto del Águila la documentación técnica correspondiente al proyecto de adecuación eléctrica para su revisión y aprobación.

La documentación deberá incluir, como mínimo:

- Propuesta de la instalación eléctrica, indicando recorridos, canalizaciones, tableros, protecciones, circuitos y ubicación de los distintos elementos.
- Esquema unifilar de los tableros eléctricos.
- Cálculo de cargas, balance de fases y dimensionamiento de conductores y protecciones.
- Cálculo justificativo de la capacidad de la instalación y de los elementos de protección adoptados, conforme a la normativa vigente.
- Toda otra documentación técnica que Puerto del Águila considere necesaria para evaluar la propuesta.

La ejecución de los trabajos no podrá iniciarse sin la aprobación expresa de dicha documentación por parte de Puerto del Águila. La aprobación del proyecto no exime al Contratista de la responsabilidad técnica por el diseño, cálculo, ejecución y correcto funcionamiento de la instalación.

4.2 Tablero General dentro de Oficina Náutico

- Adecuación necesaria de tablero con lo necesario.
- Correcta identificación de cada circuito en tablero rotulados de manera permanente.

4.3 Tablero específico interior Taller

Construcción e instalación de tablero secundario que deberá contemplar como mínimo:

Circuito

- Retiro del tablero existente en taller.
- Provisión e instalación del nuevo tablero.
- Organización de todos los circuitos.
- Correcta identificación de cada circuito en tablero rotulados de manera permanente.
- División entre circuitos de iluminación y tomacorrientes.
- Incorporación de las protecciones correspondientes.
- 2 tomas trifásicos.
- 8 tomacorrientes monofásicos.
- Circuito iluminación taller

4.4 Independización de circuitos

Se deberán independizar completamente:

- Circuito independiente de iluminación Taller Náutico
- Circuito independiente de iluminación Lancheras del mismo bloque
- Circuito independiente de tomacorrientes Taller Náutico
 - 2 tomas trifásicos
 - 8 tomas monofásicos
- Circuito independiente de tomacorrientes Lancheras del mismo bloque
 - 2 tomas corrientes por lanchera

Cada uno deberá poseer sus protecciones independientes.

4.5 Nueva acometida

Ejecución de nueva acometida eléctrica para alimentación del taller y lancheras según normativa.

4.6 Canalización eléctrica

Todo el cableado deberá quedar canalizado mediante:

- Tubos galvanizados correctamente amurados
- Bandejas portacables galvanizadas correctamente instaladas
- Estructura y soportes galvanizados correctamente amurados

Todos los elementos deberán quedar firmemente fijados a la estructura existente.

Las canalizaciones deberán ejecutarse respetando recorridos ordenados, alineados y a escuadra, evitando tendidos innecesarios.

No se admitirán cables expuestos, instalaciones provisionales ni canalizaciones flexibles como solución permanente, salvo en las conexiones finales a equipos que requieran absorber vibraciones o movimientos, donde podrán emplearse caños flexibles metálicos de uso específico según cálculo y fundamento.

4.7 Iluminación

Reorganización completa de las líneas de iluminación.

Las instalaciones deberán ejecutarse mediante cañerías y soportes adecuados evitando cables suspendidos.

4.8 Reorganización integral

Comprende la totalidad de la redistribución eléctrica existente, eliminando instalaciones precarias y adecuando todas las conexiones.

4.9 Protecciones

Protector de descarga atmosféricas

Disyuntor diferencial conforme instalación

Protección de variación de tensión digital, con corte automático

Todas las protecciones eléctricas serán instaladas según normativa vigente.

QUINTA. ENTREGA DE TRABAJOS

5.1 Al finalizar la obra el contratista deberá entregar:

- Certificados de Apto Eléctrico.
- Plano conforme a obra (si correspondiera).
- Identificación definitiva de circuitos.

5.2 La instalación deberá entregarse completamente terminada, limpia y en condiciones de funcionamiento, libre de materiales sobrantes, residuos de obra y elementos provisorios. No se admitirán identificaciones realizadas con marcadores, cintas adhesivas comunes o cualquier otro sistema no permanente.

SEXTA. ALCANCE DEL PRESUPUESTO

6.1 El oferente deberá incluir en su cotización:

- Mano de obra
- Herramientas
- Equipos
- Elementos de seguridad
- Dirección de los trabajos
- Limpieza
- Retiro de materiales sobrantes

SÉPTIMA. MATERIALES

El Contratista deberá confeccionar y presentar a Puerto del Águila el listado completo de los materiales requeridos para la ejecución de la obra, elaborado en función del proyecto ejecutivo y de los cálculos aprobados. Dicho listado deberá especificar cantidades, características técnicas, capacidades, secciones, dimensiones y cualquier otra información necesaria para su correcta adquisición.

Una vez aprobado el listado, Puerto del Águila será responsable de la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de la obra.

Será responsabilidad del Contratista verificar, al momento de la recepción, que los materiales suministrados se correspondan con los requerimientos del proyecto aprobado y comunicar de inmediato cualquier diferencia o faltante que pudiera afectar la correcta ejecución de los trabajos.

OCTAVA. VISITA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán visitar previamente el lugar de los trabajos para verificar:

- estado de la instalación
- accesibilidad
- interferencias
- condiciones de trabajo

No se aceptarán reclamos posteriores por desconocimiento del sitio.

NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cada oferente deberá indicar:

- plazo total de ejecución
- cantidad de operarios afectados

- cronograma tentativo

DÉCIMA. SEGURIDAD E HIGIENE

Será responsabilidad exclusiva del contratista:

- Cumplimiento de normas de Seguridad e Higiene
- Utilización de EPP
- Cobertura de todo el personal afectado a las tareas con Póliza de seguro o Seguro de accidentes personales con cláusula de no repetición hacia Puerto del Águila Country Náutico S.A.

UNDÉCIMA. GARANTÍA

Los trabajos deberán contar con una garantía mínima de **12 meses** desde la recepción provisoria.

Durante dicho período el contratista deberá reparar cualquier defecto atribuible a la ejecución sin costo para el comitente.

DUODÉCIMA. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá contener como mínimo:

- Datos completos del oferente.
- Constancia de inscripción impositiva.
- Experiencia comprobable.
- Referencias de trabajos similares.
- Presupuesto discriminado.
- Plazo de ejecución.
- Forma de pago propuesta.
- Vigencia de la oferta (mínimo 30 días).

DÉCIMOTERCERA. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA LICITACIÓN

Forman parte integrante del presente pliego:

- Informe Técnico del Estado de la Instalación Eléctrica.
- Registro fotográfico del estado actual.
- Esquemas de referencia.
- Toda aclaración emitida por el Área de Arquitectura.